

No 165 DE 2025

## EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA

### CERTIFICA

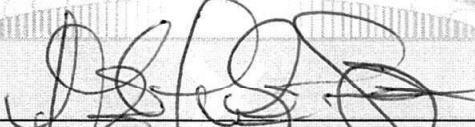
Que una vez realizada la revisión metodológica y presupuestal el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN Y ACCESO DE CALIDAD PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA.." es viable y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con **BPIN 2024253860027** en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027", así:

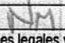
1.	NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN Y ACCESO DE CALIDAD PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA.
2.	CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN):	2024253860027
3.	DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:	2. Juntos por el Bienestar Social de La Mesa
4.	CÓDIGO Y SECTOR:	22   Educación
5.	CÓDIGO Y PROGRAMA:	5   La Mesa con Educación
6.	CÓDIGO Y SUBPROGRAMA:	24   Calidad Educativa
7.	NÚMERO DE LA META:	120
8.	NOMBRE DE LA META:	Implementar 1 Plan anual para mejorar la calidad educativa municipal.
9.	INDICADOR:	Celebrar anualmente 1 Día del Profesor.
10.	VALOR:	\$ 20.000.000.00
11.	CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2201006.120.2.3.2.02.02.009.120
12.	INCORPORACION	NO APLICA
13.	FUENTE:	17
14.	NOMBRE RUBRO:	SGP EDUCACIÓN
15.	OBJETO CONTRACTUAL:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO" DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.
16.	JUSTIFICACIÓN:	Por medio de esta contratación se propende desarrollar actividades que pretenden celebrar el día del maestro en el marco del Decreto número 0996 del 04 de mayo de 1951, que ordenó celebrar la Fiesta del Educador, decretando en su artículo primero que: "Artículo primero. Declárase Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud...", y así la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, reconocer a los maestros todo lo que con amor, paciencia y dedicación, hacen por

		la educación de niños y jóvenes; ya que ellos, con su trabajo diario, guían a sus estudiantes no solo por un mundo de conocimientos, sino por el camino de la vida.
--	--	---

"La Dirección de Planeación indica que, en cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y de planeación, el objeto de contratación es coherente con el producto, la actividad y los insumos del proyecto, así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas por medio de las cuales se rige la gestión pública municipal. Además, se confirma que la financiación del proyecto es viable con los recursos de inversión del presupuesto de la Alcaldía Municipal. Sin embargo, esta certificación no exime de responsabilidad a los funcionarios y áreas encargadas de la adecuada planeación, contratación y ejecución de los recursos mencionados".

Se expide en el municipio de La Mesa a solicitud del interesado a los **29 días del mes de abril del año 2025.**

  
**Lizet Johanna Pacheco Sandoval**  
**Directora de Planeación**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Nelsy A. Molano	Profesional universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

**No 165 DE 2025**